



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0005) 07 ENE. 2020

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1011 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0035 del 31 de octubre de 2011 *"Por la cual se crean unos Grupos de Trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se determinan sus funciones"*, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas.

Que a través de la Resolución No. 0238 del 02 de mayo de 2019, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.416.588 de Medellín (Antioquia), Asesor, Código 1020, Grado 14 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que a la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, mediante documento expedido por la doctora ENY BERENA COTES ALTAMAR, le fue concedida incapacidad médica por treinta (30) días a partir del 4 de enero de 2020.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la incapacidad médica de la funcionaria, y las prórrogas o incapacidades médicas sucesivas.

Que el artículo 15 del Decreto 1011 del 6 de junio de 2019 prevé lo siguiente:

"(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales

"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **DIANA CAROLINA CLAVIJO JAIMES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.651.715 de Bucaramanga (Santander), **Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia de la funcionaria **DIANA CAROLINA MONTOYA MUÑOZ**, por la incapacidad médica enunciada y las consiguientes que le concedan, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. La presente asignación de funciones no causa erogación alguna por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 ENE. 2020


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaria General / 
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General

